



EXPTE. N.º 57/M/23/SU/DI/A/001

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUS ACCESORIOS, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE GASES Y SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO, CON DESTINO AL HOSPITAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE Y CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Orden N.º 250/2023, de fecha 25 de abril, del Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias, se acordó el inicio del Expediente N.º 57/M/23/SU/CO/A/001 para la contratación del “Suministro de Gases Medicinales y sus Accesorios, y Servicio de Mantenimiento Integral de las Instalaciones y Equipos de Gases y Servicio de Gestión y Control del Suministro, con destino al Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe y Centros de Salud de Atención Primaria dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera”, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, por un presupuesto máximo de licitación de novecientos catorce mil doscientos un euros con veintinueve céntimos (914.201,29 €), incluido el IGIC (0%, 3% y 7%) que asciende al importe de 2.492,07 euros, por un periodo de ejecución de 24 meses.

El objeto contractual comprende el suministro de los artículos y prestación de servicios relacionados a continuación:

Ref.	Descripción Gases Medicinales / Servicios	Cantidad Estimada 24 meses	Precio Unitario sin GIC	IGIC %	Importe Estimado sin IGIC	Importe Estimado con IGIC
<b>SUMINISTRO HOSPITAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE - ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>						
1	Oxígeno medicinal en bloques de Oxígeno	44.200 m <sup>3</sup>	17,00 €	0 %	751.400,00 €	751.400,00 €
2	Oxígeno medicinal en botellas B-50	3.840 m <sup>3</sup>	17,00 €	0 %	65.280,00 €	65.280,00 €
3	Oxígeno medicinal en botellas compactas B-5	10 unidades	93,92 €	0 %	939,20 €	939,20 €
4	Oxígeno medicinal en botella compacta B-5 con sistema de control y optimización de la presión residual	80 unidades	106,75 €	0 %	8.540,00 €	8.540,00 €
5	Protóxido de nitrógeno medicinal en botellas B-50	210 kg	49,40 €	0 %	10.374,00 €	10.374,00 €
6	Dióxido de carbono B-50 sifón	1.540 kg	4,31 €	3 %	6.637,40 €	6.836,52 €
7	Nitrógeno medicinal líquido *	450 litros	10,33 €	0 %	4.648,50 €	4.648,50 €
8	Argón medicinal B-5	6 m <sup>3</sup>	61,15 €	3 %	366,90 €	377,91 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 14/05/2024 - 08:18:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 1684 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 14/05/2024 11:37:13	Fecha: 14/05/2024 - 11:37:13
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DZ7QognERN1wV2oZI6jkXB4rcgnNRh21	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2024 - 11:51:16	



9	Aire medicinal B-50	140 m <sup>3</sup>	11,29 €	0 %	1.580,60 €	1.580,60 €
10	Dióxido de carbono N-48	74 Kg	72,65 €	0 %	5.376,10 €	5.537,38 €
11	Dióxido de carbono Laparoscopia B-11	40 kg	93,30 €	3 %	3.732,00 €	3.843,96 €
12	Dióxido de carbono Laparoscopia B-5	30 kg	93,30 €	3 %	2.799,00 €	2.882,97 €
13	Mezcla 50% O2 y 50% protóxido de nitrógeno B-5/170	12 unidades	380,84 €	0 %	4.570,08 €	4.570,08 €
14	Oxígeno medicinal en botellas S 2/200	4 unidades	106,09 €	0 %	424,36 €	424,36 €
<b>TOTAL</b>					<b>866.668,14 €</b>	<b>867.235,48 €</b>
<b>SUMINISTRO CENTROS DE SALUD - ATENCIÓN PRIMARIA.</b>						
15	Oxígeno medicinal en botellas B-40	1.020 m <sup>3</sup>	15,95 €	0 %	16.269,00 €	16.269,00 €
16	Oxígeno medicinal en botellas B-20	80 m <sup>3</sup>	15,95 €	0 %	1.276,00 €	1.276,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>17.545,00 €</b>	<b>17.545,00 €</b>
<b>SERVICIO DE SISTEMAS DE CONTROL</b>						
17	Sistema de Monitorización de la Red de Gases Medicinales.	24 meses	750 €	7 %	18.000,00 €	19.260,00 €
18	Sistema de Control de Consumo y Trazabilidad de Gases Medicinales.	24 meses	395,67 €	7 %	9.496,08 €	10.160,81 €
<b>TOTAL</b>					<b>27.496,08 €</b>	<b>29.420,81 €</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>911.709,22 €</b>	<b>914.201,29 €</b>

La distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias se detalla en la tabla siguiente, pudiéndose proceder a su reajuste en función de la fecha de inicio de la prestación:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IGIC	IGIC	Importe con IGIC
3957 312C 220.06.44	2023 (6 meses)	211.939,18 €	0,00 €	211.939,18 €
	2024 (12 meses)	423.878,38 €	0,00 €	423.878,38 €
	2025 (6 meses)	211.939,18 €	0,00 €	211.939,18 €
<i>Total</i>		<b>847.756,74 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>847.756,74 €</b>
3957 312C 220.09.00	2023 (6 meses)	4.727,85 €	141,84 €	4.869,69 €
	2024 (12 meses)	9.455,70 €	283,66 €	9.739,36 €
	2025 (6 meses)	4.727,85 €	141,84 €	4.869,69 €
<i>Total</i>		<b>18.911,40 €</b>	<b>567,34 €</b>	<b>19.478,74 €</b>
3957 312C 213.01.00	2023 (6 meses)	6.874,02 €	481,18 €	7.355,20 €
	2024 (12 meses)	13.748,04 €	962,37 €	14.710,41 €
	2025 (6 meses)	6.874,02 €	481,18 €	7.355,20 €
<i>Total</i>		<b>27.496,08 €</b>	<b>1.924,73 €</b>	<b>29.420,81 €</b>
3957 312F 220.06.44	2023 (6 meses)	4.386,25 €	0,00 €	4.386,25 €
	2024 (12 meses)	8.772,50 €	0,00 €	8.772,50 €
	2025 (6 meses)	4.386,25 €	0,00 €	4.386,25 €
<i>Total</i>		<b>17.545,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>17.545,00 €</b>
<i>Presupuesto Total</i>		<b>911.709,22 €</b>	<b>2.492,07 €</b>	<b>914.201,29 €</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 14/05/2024 - 08:18:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1684 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 14/05/2024 11:37:13	Fecha: 14/05/2024 - 11:37:13
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DZ7QognERN1wV2oZI6jkXB4rcgnNRh21	 
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2024 - 11:51:16	



**SEGUNDO.-** El documento contable de retención de crédito "RC" con número de captura 0000157355 y número de documento SAP 1000151620, se contabilizó con fecha 04.05.2023, por importe total de novecientos catorce mil doscientos un euros con veintinueve céntimos (914.201,29 €), incluido el IGIC, con cargo a las partidas presupuestarias 312C-2200644, 312C-2200900, 312C-2130100 y 312F-2200644 del Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera y de acuerdo a la distribución por anualidades expresada en el apartado anterior.

**TERCERO.-** Con fecha 21.11.2023 se emite el Informe Jurídico preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expte. N° 57/M/23/SU/CO/A/001 por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, incorporándose al citado pliego, cuya tipología es la de un contrato mixto, todas y cada una de las observaciones y/o recomendaciones contenidas en dicho informe.

**CUARTO.-** Por Resolución N.º 4259/2023, de fecha 13 de diciembre, del Director del Servicio Canario de la Salud, se acordó continuar la tramitación del presente procedimiento de contratación bajo la nueva referencia de "Nº 57/M/23/SU/DI/A/001", y reajustar las anualidades del respectivo expediente, trasladando del ejercicio presupuestario 2023 al 2025 un importe total de 228.550,32 euros, incluido el IGIC, y permaneciendo invariable el presupuesto máximo de licitación del contrato (914.201,29 €, incluido IGIC), conforme al nuevo desglose expuesto seguidamente:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IGIC	IGIC	Importe con IGIC
3957 312C 220.06.44	2024 (12 meses)	423.878,38 €	0,00 €	423.878,38 €
	2025 (12 meses)	423.878,36 €	0,00 €	423.878,36 €
Total		<b>847.756,74 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>847.756,74 €</b>
3957 312C 220.09.00	2024 (12 meses)	9.455,70 €	283,66 €	9.739,36 €
	2025 (12 meses)	9.455,71 €	283,67 €	9.739,38 €
Total		<b>18.911,41 €</b>	<b>567,34 €</b>	<b>19.478,74 €</b>
3957 312C 213.01.00	2024 (12 meses)	13.748,04 €	962,37 €	14.710,41 €
	2025 (12 meses)	13.748,04 €	962,36 €	14.710,40 €
Total		<b>27.496,08 €</b>	<b>1.924,73 €</b>	<b>29.420,81 €</b>
3957 312F 220.06.44	2024 (12 meses)	8.772,50 €	0,00 €	8.772,50 €
	2025 (12 meses)	8.772,50 €	0,00 €	8.772,50 €
Total		<b>17.545,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>17.545,00 €</b>
Presupuesto Total		<b>911.709,22 €</b>	<b>2.492,07 €</b>	<b>914.201,29 €</b>

**QUINTO.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la presente contratación se redactaron, respectivamente, con fechas 02.02.2024 y 27.01.2023.

**SEXTO.-** El correspondiente documento contable de retención de crédito para el ejercicio presupuestario 2024, "RC\_2024" con número de captura 0000152589 y número de documento SAP 1000178397, se contabilizó con fecha 23.04.2024

**SÉPTIMO.-** El Informe de fiscalización previa favorable del Expediente N° 57/M/23/SU/DI/A/001 se emitió el día 29.04.2024 por la Intervención Delegada N.º 26 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo comunicado mediante registro interno n.º HRUE / 14074 / 2024 de la misma fecha.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 14/05/2024 - 08:18:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1684 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 14/05/2024 11:37:13	Fecha: 14/05/2024 - 11:37:13
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DZ7QognERN1wV2oZI6jkXB4rcgnNRh21	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2024 - 11:51:16	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la LCSP, se trata de un contrato administrativo mixto, de suministros y servicios, siendo aplicable, al amparo de lo previsto en el art. 156 de la LCSP y según las características, criterios de adjudicación e importe del mismo, el procedimiento abierto de adjudicación, que queda sujeto a regulación armonizada, puestos en relación los artículos 18.2 y 21 de la LCSP, y sometido a publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y Perfil del Contratante, según dispone el artículo 135 de la LCSP.

**TERCERO.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto."

**CUARTO.-** Conforme a lo determinado en los arts. 122 y 124 de la LCSP, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones".

**QUINTO.-** El Órgano de Contratación competente, que actúa en nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el Director del Servicio Canario de la Salud, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 16.2 del Decreto Territorial 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de La Salud (B.O.C. n.º 32, de 15.03.1995), y de lo dispuesto en la Orden de 27 de diciembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las cuantías máximas del gasto de los contratos a autorizar por los órganos del Servicio Canario de la Salud (BOC 169, de 30.12.1996), en relación con el Decreto 228/2023, de 17 de julio, por el que se nombra al Director del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. n.º 141, de 18.07.2023).

En virtud de lo expuesto:

## RESUELVO

**PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas** que han de regir la contratación del "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUS ACCESORIOS, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE GASES Y SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO, CON DESTINO AL HOSPITAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE Y CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA (Expte. N.º 57/M/23/SU/DI/A/001)".

**SEGUNDO.- Aprobar el Expediente** tramitado y **el Gasto máximo** que supone la presente contratación, por un importe de **novecientos catorce mil doscientos un euros con veintinueve céntimos (914.201,29 €)**, incluido el IGIC (0%, 3% y 7%) que asciende a dos mil cuatrocientos noventa y dos euros con siete céntimos (2.492,07 €), para un periodo de veinticuatro (24) meses, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias abajo especificadas, conforme a la siguiente distribución por anualidades, pudiéndose proceder a su reajuste en función de la fecha de inicio de la prestación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 14/05/2024 - 08:18:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1684 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 14/05/2024 11:37:13	Fecha: 14/05/2024 - 11:37:13
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DZ7QognERN1wV2oZI6jkXB4rcgnNRh21	 
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2024 - 11:51:16	



Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IGIC	IGIC	Importe con IGIC
3957 312C 220.06.44	2024 (5 meses)	176.615,99 €	0,00 €	176.615,99 €
	2025 (12 meses)	423.878,37 €	0,00 €	423.878,37 €
	2026 (7 meses)	247.262,38 €	0,00 €	247.262,38 €
<i>Total</i>		<b>847.756,74 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>847.756,74 €</b>
3957 312C 220.09.00	2024 (5 meses)	3.939,87 €	118,20 €	4.058,07 €
	2025 (12 meses)	9.455,70 €	283,67 €	9.739,37 €
	2026 (7 meses)	5.515,83 €	165,47 €	5.681,30 €
<i>Total</i>		<b>18.911,40 €</b>	<b>567,34 €</b>	<b>19.478,74 €</b>
3957 312C 213.01.00	2024 (5 meses)	5.728,35 €	400,99 €	6.129,34 €
	2025 (12 meses)	13.748,04 €	962,36 €	14.710,40 €
	2026 (7 meses)	8.019,69 €	561,38 €	8.581,07 €
<i>Total</i>		<b>27.496,08 €</b>	<b>1.924,73 €</b>	<b>29.420,81 €</b>
3957 312F 220.06.44	2024 (5 meses)	3.655,21 €	0,00 €	3.655,21 €
	2025 (12 meses)	8.772,50 €	0,00 €	8.772,50 €
	2026 (7 meses)	5.117,29 €	0,00 €	5.117,29 €
<i>Total</i>		<b>17.545,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>17.545,00 €</b>
<i>Presupuesto Total</i>		<b>911.709,22 €</b>	<b>2.492,07 €</b>	<b>914.201,29 €</b>

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

Palmas de Gran Canaria,

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 14/05/2024 - 08:18:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1684 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 14/05/2024 11:37:13	Fecha: 14/05/2024 - 11:37:13
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DZ7QognERN1wV2oZI6jkXB4rcgnNRh21	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2024 - 11:51:16	